



02 28844 0

PETITORIO

INDUSTRIA Y COMERCIO
 Referencia: 000004 000000 Folio: 9
 Fecha: 08/01/2000 09:13:37
 Trámite: 002 PUNTOS D 1 REGISTRO/ 411 PUNTOS
 Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-03**

1

SOLICITUD DE



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre **PLASTVINILE U**
 Dirección Cra 17 # 95 - 30 (101)
 Teléfono 2185795
 E-mail
 Fax 2185795
 Domicilio Bogotá - Colombia

IDENTIFICACION

CC ☐ NIT ☒
 CE ☐ Otro ☐
 Numero 06300985178

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre **Andrés Mauricio Rengifo García**
 Dirección Cra 13 # 75 - 20, Of 401
 Teléfono 3172280
 E-mail andres_rengifo@justicemail.com
 Fax 2118014
 Domicilio Bogotá - Colombia

IDENTIFICACION

CC ☒ NIT ☐
 CE ☐ Otro ☐
 Numero 79 784 032 T P 106094

4

**INVENTOR (ES)
(72)**

Nombre **Lourdes Patricia Donado**
 Dirección Cra 17 # 95 - 30 (101)
 Teléfono 2185795
 E-mail
 Fax 2185795
 Domicilio Bogotá - Colombia

IDENTIFICACION

CC ☒ NIT ☐
 CE ☐ Otro ☐
 Numero 35 455 816 de Usaquen

6 TÍTULO (64)

PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR AUTOADHESIVOS TRANSPARENTES Y METALIZADOS EN LOS COLORES DEL ESPECTRO, BLANCO Y NEGRO, DE USO ESCOLAR Y DOMESTICO CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO O BOPP

La película de polipropileno o BOPP puede elaborarse en una, dos, tres o cuatro capas de dicho material, construidas en material transparente, en un calibre que va de 1 30" a 6" de pulgada o de 37 a 150 micras de espesor en la película. Así mismo, se aplica sobre ella un tratamiento de corona o baño eléctrico al máximo grado posible, esto es 40 dinas o más, con el objeto de conseguir una correcta y eficaz adherencia del pegante a la película.

En este estado del procedimiento se realiza la impresión de la película transparente de acuerdo con el color que se quiera obtener. Primero se utiliza un sistema de impresión de rotograbado o flexografía de una a tres torres, para dar un mayor cubrimiento de la tinta sobre la película donde se escoge el color de la gama del espectro, el blanco o negro. Luego se revisa en una embobinadora de rollo a rollo en aras de obtener una calidad de impresión igual en toda la película.

Obtenidas las películas impresas en cualquier color se procede a metalizar utilizando el sistema de evaporación de aluminio a altas temperaturas.

El laminado en autoadhesivo se hace sobre un papel que va desde los 50 hasta los 120 gramos por metro cuadrado, con su respectiva silicona.

El procedimiento descrito introduce respecto de la técnica anterior en esta materia la disminución en el peso del producto y los efectos tóxicos del mismo, contribuyendo en grado medida con la solución de los inconvenientes de contaminación en el proceso de elaboración del producto.

7 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (51)

7 PRIORIDAD	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
	SI ☐ NO ☐		

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ otro ☐

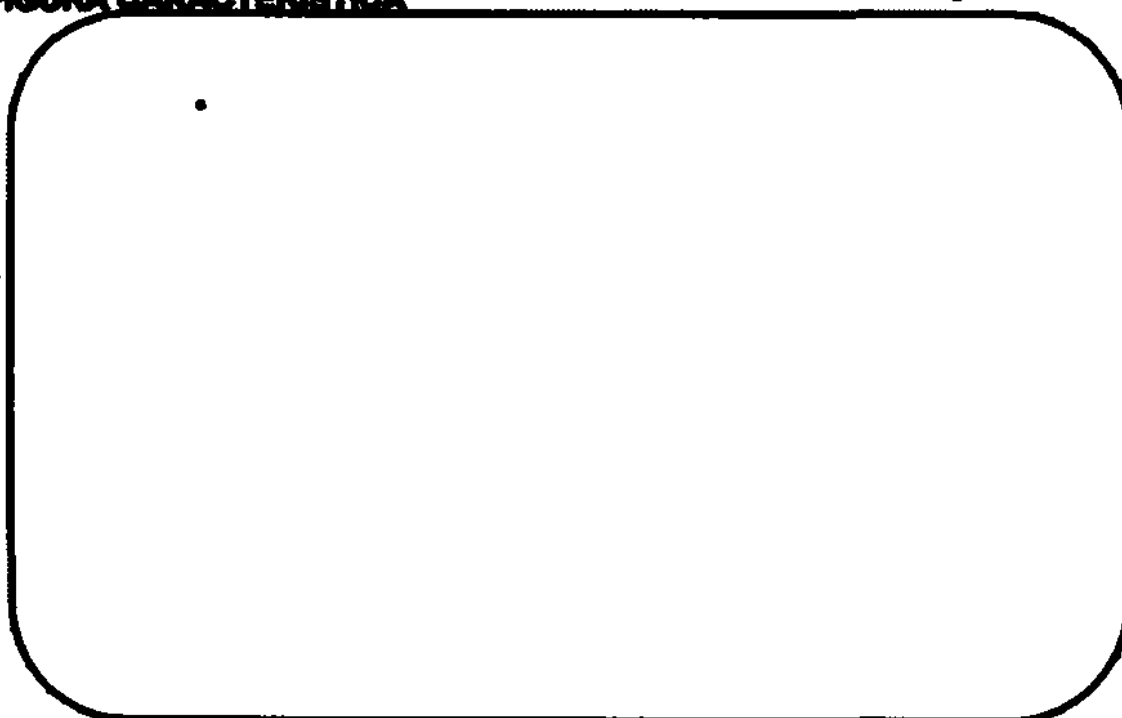
9 Comprobante de pago No 02 - 22,005 Fecha 5 de Abril de 2002

10

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☐ Una o más reivindicaciones
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Ato final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA

12

NOMBRE ANDRÉS MAURICIO RENGIFO**FIRMA**
C.C. 78 784 833T.P. 188894

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 22.095
FECHA : ABRIL 5 DE 2002

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00020944 00000000
Fecha (REC): 2002-04-05 09:13:27
Trámite : 002 PATENTES / 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 9

***** CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CATALINA BARBASTEFANO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2452267	04/04/2002	756.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTATIVO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRANSITO DE SOL. DE PATENTE DE IN	378.000.00
	TOTAL :	\$ 378.000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



01 24153753
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

25 DE FEBRERO DEL 2002

HORA 11:27:23

02N04022507602PA10220

HOJA : 001

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA *
* CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS *
* DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA *
* INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O *
* COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS 3810329 - 3810325*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PLASTIVINIL EU

N.I.T. : 08300985178

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01159285

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE FEBRERO DEL 2002 , INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DEL 2002 BAJO EL NUMERO 00815529 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA: PLASTIVINIL EU

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE FEBRERO DEL 2007

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y DERIVADOS DE RESINAS DE PVC, POLIETILENOS Y POLIPROPILENOS. ASIMISMO PODRA INTERVENIR EN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO RELACIONADO O NO CON SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRA : A. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES. B. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LAS PROPIETARIAS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEPOSITO, ASI COMO EL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O INACTIVA. D. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, COMO MUTUOS, DEPOSITOS, SEGUROS ETC. E. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES Y CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y TODA CLASE DE ENTIDADES DE CREDITO ESPECIALMENTE CON CORPORACIONES DE AH RRO Y VIVIENDA, LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES. F. CELEBRAR

~~EL CONTRATO DE MANDATO CON O SIN REPRESENTACION, YA COMO MANDANTE O COMO MANDATARIA. G. IMPORTAR Y EXPORTAR MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. H. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CREDITOS, TITULOS EJECUTIVO, ETC. I. LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMISION, COMO COMITENTE O COMISIONISTA. J. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES Y DE CUALQUIER OTRA CLASE. K. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LAS EMPRESAS SOCIALES O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. L. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES. LL. TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR, APELAR, RECIBIR, LAS DECISIONES DE ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS, O A SUS ADMINISTRADORES O TRABAJADORES. M. CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACION NO TIENE EL CARACTER DE LIMITATIVA. N. SOLICITAR SE LE ADMITA A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO O CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA EL CASO Y SE DEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TALE EFECTO.~~

CERTIFICA :

CAPITAL :

SOCIO EMPRESARIO

IDENTIFICACION

DONADO GOMEZ LOURDES PATRICIA

C.C. 00035455818

NO. CUOTAS: 1,000.00

VALOR:\$10,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA DIRECCION DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL EMPRESARIO, ASI COMO LA ADMINISTRACION, GERENCIA GENERAL Y REPRESENTACION LEGAL. ESTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL SUBGERENTE.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE FEBRERO DEL 2002 , INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DEL 2002 BAJO EL NUMERO 00815529 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

DONADO GOMEZ LOURDES PATRICIA

C.C.00035455818

SUBGERENTE

FERNANDEZ HERNANDEZ CAMILO

C.C.00019122362

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA EMPRESA ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN SERA EL EMPRESARIO MENCIONADO. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. TENDRA FACULTAD DE ADMINISTRAR Y HACER US DE LA RAZON SOCIAL EN JUICIO O FUERA DE EL. SON FUNCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL : A. CANCELAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. B. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO. C. GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES SOCIALES MUEBLES



01 24153754
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

25 DE FEBRERO DEL 2002

HORA 11:27:23

02N04022507602PA10220

HOJA : 002

O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS. D. TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUERE. E. DESISTIR E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS. F. DAR O RECIBIR DINEROS U OTROS GENEROS EN MUTUO. G. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. H. FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ASI COMO NEGOCIAR INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, Y DESCARGARLOS. I. CONTRATAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYOS NOMBRAMIENTOS LES FUE ATRIBUIDOS, VIGILAR ACTIVIDADES E IMPARTIR LAS ORDENES NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD O LA PRODUCTIVIDAD DE LOS NEGOCIOS. J. HACER LLEVAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD O DE MOVER CUENTAS BANCARIAS BAJO LA FIRMA SOCIAL. K. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA. L. PRESENTAR AL EMPRESARIO LOS INFORMES, CUENTAS, BALANCES, E INVENTARIOS DE LA EMPRESA, ASI COMO UN DETALLE DE LA MARCHA DE ESTA, PROPONIENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS. M. CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES Y DEBERES INHERENTES A SU CARGO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 NO. 95-30 (101)
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

7

Bogotá, Abril 4, 2002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
L.C.

LOURDES PATRICIA DONADO GOMEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.455.818 de Usaquén, en su calidad de representante legal de la empresa **PLASTIVINIL E.U.**, persona jurídica debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, les manifiesto que confiero poder especial, pero amplio y suficiente al doctor **ANDRES MAURICIO RENGIFO GARCIA**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre y representación, presente y lleve hasta su culminación los trámites correspondientes a la solicitud de patente de procedimiento para elaborar autadhesivos transparentes y metalizados en los colores del espectro, blanco y negro, de uso escolar y doméstico con película de polipropileno o BOPP.

El apoderado queda ampliamente facultado para el cabal, esmerado y diligente cumplimiento del presente mandato, así como para recibir notificaciones, interponer recursos, desistir, transigir, recibir, sustituir, en los mismos términos en que aquí se le confiere el presente mandato, resumirlo y en general le otorgo todas las facultades necesarias para adelantar la mencionada gestión.

Señor Jefe,


LOURDES PATRICIA DONADO GOMEZ
CC. No. 35.455.818 de Usaquén

Acepto,


ANDRES MAURICIO RENGIFO GARCIA
CC. No. 79.784.033 de Bogotá
T.P.No.106094 del C.S.J.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR AUTOADHESIVOS TRANSPARENTES Y METALIZADOS EN LOS COLORES DEL ESPECTRO BLANCO Y NEGRO, DE USO ESCOLAR Y DOMÉSTICO CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO O BOPP

La elaboración de la película de polipropileno o BOPP, debe darse de una a cuatro capas del material mencionado anteriormente, coextruidas en material transparente, en un calibre que va de 1.30" a 6" de pulgada o de 37 a 150 micras de espesor en la película. Debe llevar un tratamiento de corona o baño eléctrico para la posterior aplicación y adhesión correcta del pegante al polietileno a 40 dinas o más.

Anchos de la película: de 35 a 150 CMS.

Una vez obtenida esta película en rollos que oscilan entre 30 y 300 Kilos, se procede al proceso de impresión y metalización de la siguiente manera:

PROCESO PARA DAR METALIZADO AL POLIPROPILENO EN DIFERENTES COLORES:

Una vez obtenida la película transparente con su respectivo tratamiento de corona, se procede a realizar la impresión de ésta de acuerdo al color que se quiere obtener. Primero se utiliza un sistema de Impresión de rotograbado o flexografía de una tres torres, para dar un mayor cubrimiento de la tinta sobre la película donde se escoge el color de la gama de espectro, el blanco o el negro. Estas tintas se pueden aplicar en opacas o translúcidas de acuerdo al tono a escoger. Realizado esto, se procederá a hacer una revisión en embobinadora de rollo a rollo para obtener una calidad de impresión igual en toda la película.

Obtenidas estas películas ya impresas en cualquiera de los colores del espectro, blanco y negro, se procede a metalizar utilizando el sistema de evaporación de aluminio a altas temperaturas.

PREOCESO PARA LAMINAR EN AUTOADHESIVO PELÍCULA DE POLIPROPILENO METALIZADO.

Finalizando el proceso anterior, se realizará el proceso de laminación de autoadhesivo que va desde un adhesivo corriente hasta uno de seguridad, dependiendo de las necesidades de adhesión, laminado sobre un papel que va desde los 50 hasta los 120 gramos por metro cuadrado, con su respectiva silicona y marca con logo del fabricante, instrucciones para su uso, al igual que las cuadrículas de 1 centímetro cuadrado, repetitivas cada 50 centímetros, las cuales marcan las guías para cortar el producto, impreso con un sistema de sriel flexográfico o rotograbado.

Cuando este proceso se ha completado, se procede a armar rollo que van desde un metro a 500 metros de largo, con anchos como los descritos anteriormente, en empaques individuales empacados en bolsa de plástico termoencogible con su respectiva etiqueta autoadhesiva con el logo del producto y su metraje respectivo.

Colores que se obtienen con este producto: Todos los colores de la gama espectrográfica, incluyendo translúcidos y no translúcidos, blanco, negro y transparente.

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	☒	☐	☒
MODELO DE UTILIDAD	☐	☐	☒
Indicación de que se solicita la concesión de una patente	☐	☐	☒
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	☐	☐	☒
Descripción de la invención	☐	☐	☒
Dibujos de ser estos pertinentes	☐	☐	☒
Comprobante de Pago de las tasas establecidas	☐	☐	☒
COMPLETA	☒	☐	☐
INCOMPLETA	☐	☐	☐

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[] []

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ ☐		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	☐	☐
• Representación gráfica del esquema de trazado	☐	☐
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	☐	☐
COMPLETA ☐	INCOMPLETA	☐

Firma Responsabile**Fecha**

2020
Bogotá, D. C.

Doctor(a)
ANDRÉS MAURICIO RENGIFO
Apoderado(a)

Oficio No. 10824

REFERENCIA:	Radicación	02-28944
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger, debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestran el dispositivo (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; y que sean presentados con las normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera *novadoso* y se desea *proteger*, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, *colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta*. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.
- Adecuar el título, ya que debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones.

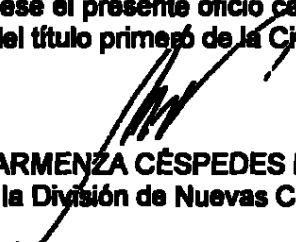
Radicación 02-28944

Folio 12

- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
- Se sugiere que para próximas actuaciones ante esta entidad sean utilizados los formatos establecidos en la circular única.
- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 488/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 6 / mayo 2002

202027